



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DIRECCION DE PLANIFICACION

UNIDAD DE DESARROLLO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE  
INVERSION PÚBLICA:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,  
DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”. EN LA  
ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO**



Cusco, noviembre del 2017

## TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN, ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La denominación de la contratación es **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN, ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

### **2. FINALIDAD PÚBLICA.**

Garantizar la asignación y uso eficiente de los recursos destinados a la inversión pública, que permitan priorizar los procesos relacionados con la formulación y ejecución de proyectos; el presente estudio concluirá en la formulación del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", en la ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO .

### **3. ANTECEDENTES.**

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es una institución pública de educación superior universitaria con sede central en la ciudad del Cusco, cuyas actividades académicas son descentralizadas dentro y fuera de la región, está integrada por estudiantes, docentes y graduados, siendo una comunidad académica de carácter científico, tecnológico y humanístico, con responsabilidad social en el contexto multicultural y pluriétnico del país. Asume la educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tiene a cargo 42 escuelas profesionales agrupadas en 10 Facultades, de las cuales 09 escuelas profesionales funcionan en sus Filiales que se encuentran ubicadas en las provincias de: Canas, Espinar, Sicuani, Andahuaylas, Santo Tomas y Puerto Maldonado.

La población estudiantil de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco ha venido incrementándose en forma sostenida, generando cada vez mayor demanda de servicios de sistemas de información y comunicación como medios físicos y virtuales de enseñanza, avance tecnológico y actualización en el manejo de



equipos e instrumentos que corroboren en el aprendizaje de pre y postgrado, así como a la gestión de las diferentes escuelas profesionales.

Este proyecto se encuentra enmarcado en los Lineamientos de Política de Desarrollo Institucional 2014 -2016, que señala como uno de sus objetivos el Logro de la calidad en los servicios educativos de formación superior.

La UNSAAC tiene como VISIÓN: "Ser una institución académica por excelencia, acreditada, autónoma, descentralizada y participativa, sólida, con gobierno y gestión eficiente y estable. Ser una institución donde se estimula la creatividad y productividad de todos sus miembros. Es una institución inspirada en los más altos valores como la democracia, la honestidad, la transparencia, la justicia, la libertad, la equidad, la solidaridad y la tolerancia; donde se respete el derecho a la diferencia y a la dignidad humana. Es una institución estratégica comprometida con el desarrollo de la región y el país".

Su MISIÓN es "Formar profesionales de alta calidad académica, humanística y competitiva; creativos e innovadores, con sólido sustento en valores y principios, capaces de comprometerse con el desarrollo social, económico, cultural y político sostenido y ambientalmente sustentable a la sociedad, en el marco de un proceso integrado de desarrollo de la región y del país".

Para la formulación del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de los Sistemas de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; distrito Cusco, provincia Cusco y departamento Cusco", el Consultor deberá basarse en los estudios técnicos como elementos de juicio que hagan posible su sustentación.

#### 4. OBJETIVO

El objetivo del presente es elaborar el Estudio de Pre inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" en la especialidad de INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO, con la finalidad de brindar condiciones que necesita la escuela; aulas, laboratorios, servicios complementarios y otros con el fin de brindar educación de calidad.

#### 5. MARCO REFERENCIAL

La elaboración del Estudio de Pre Inversión como mínimo se sustentará en los siguientes instrumentos legales:

- a). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de febrero de 2017). Modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 104-2017-EF (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de abril de 2017)
- b). Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El



Peruano<sup>o</sup>, el 01 de diciembre de 2016). Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017).

- c). Metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- d). lineamientos que establece la Dirección General de Política De Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- e). La nueva Ley Universitaria N° 30220 publicada en el diario Oficial El Peruano del día 09 de julio del 2,014.
- f). Normas del Sector Educación
- g). Reglamento Nacional de Edificaciones. (Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA del 05-03-2006)
- h). Resolución Ministerial N° 017 – 2015 – MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior
- i). Plan Estratégico Institucional
- j). Plan Operativo Institucional.
- k). Normas referidas a obras de infraestructura que son de uso obligatorio tales como:
  - l). Reglamento Nacional de Edificaciones (EM-030; A130;)
  - m). Sistemas de ventilación y acondicionamiento de recintos (UNE 100011; UNE13779).
  - n). ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers).
  - o). Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
  - p). Norma A-120 Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultos mayores.
  - q). Norma técnica de control 600-01, 600-02, 600-03 del 26/06/1998 y Reglamento de metrados vigente.
  - r). Norma sobre consideraciones de mitigación ambiental.
  - s). Ley de Concesiones eléctricas y su reglamento.
  - t). Código Nacional de Electricidad.
- u). Reglamento Nacional de Defensa Civil.
- v). Ley 29090 de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.

## 1. SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es una Universidad pública, que está ubicada en el Departamento, Provincia y Distrito del Cusco, la misma que a Nivel de Pre-Grado en la UNSAAC cuenta con 44 escuelas profesionales y 10 facultades, así mismo brinda a los estudiantes los servicios de Post Grado, Centro de idiomas, CEPRU en sus modalidades de Ciclo Intensivo, Ciclo Ordinario, Ciclo de 1ra. Oportunidad.

En cuanto a la observación y Entrevistas realizadas a los usuarios de la UNSAAC, se evidencia la necesidad de proponer un proyecto para la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica De La Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco que brinde las condiciones que la escuela necesita en aulas, laboratorios, servicios complementarios y otros con el fin de brindar educación de calidad.



Actualmente la escuela profesional de Ingeniería Mecánica carece de ambientes, mobiliario y equipamiento adecuado por lo cual se debe desarrollar un proyecto de inversión pública integral.

#### LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO: Cusco  
DISTRITO : Cusco

PROVINCIA: Cusco  
LOCAL : Ciudad universitaria de Perayoc

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

En el Perú



En el Departamento



#### 7. ALCANCES DEL SERVICIO

El Estudio de Pre inversión a nivel de perfil se elaborará teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su Reglamento y Directivas para este nivel de estudio, así como lo establecido en el presente Términos de Referencia, en los que se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas. Asimismo el Consultor considerará todos los componentes establecidos según la normatividad vigente en el Sector Educación, especialmente en el nivel de educación superior Universitaria teniendo en cuenta la Guía para el sector Universidades, la Guía General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para formulación y evaluación de proyectos la Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 017-2015-MINEDU, de fecha 29 de abril de 2015 y otra



normatividad aplicable.

Los cuales se podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si se considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio.

En ningún caso, el contenido de los Términos de Referencia reemplazará el conocimiento sobre el desarrollo de capacidades referidos a la gestión Universitaria, principios básicos de la ingeniería y técnicas afines. El Consultor será responsable de la calidad de los estudios a él encomendados.

Comprende la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de PERFIL del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO". EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO** el que tiene los siguientes componentes:

## 8. METODOLOGÍA

Para la formulación del PROYECTO FINAL, se tendrá obligatoriamente en consideración los puntos mencionados en el marco referencial.

El desarrollo del estudio se sustentará en base a los criterios: descriptivo, explicativo y analítico dando énfasis a los dos últimos, porque permitirán dar mayores elementos del comportamiento de las variables e indicadores que justificarán los resultados esperados del estudio.

El resultado del servicio tomará como base lo contemplado en el estudio a nivel de perfil y la información trabajada por el equipo técnico de la Unidad Formuladora para elaborar el estudio de pre-inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Para la Formulación del PIP se tendrá obligatoriamente en consideración los siguientes aspectos y documentos:

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de febrero de 2017). Modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 104-2017-EF (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de abril de 2017)
- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de diciembre de 2016). Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017).
- Metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- lineamientos que establece la Dirección General de Política De Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.





- La nueva Ley Universitaria N° 30220 publicada en el diario Oficial El Peruano del día 09 de julio del 2014.
- Normas del Sector Educación
- Reglamento Nacional de Edificaciones. (Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA del 05-03-2006)
- Resolución Ministerial N° 017 – 2015 – MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior
- Así también el presente estudio tendrá presentaciones concurrentes entre el Consultor, la UF y el equipo evaluador, las mismas que se realizarán antes de la presentación física de cada entregable.

La formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil de **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO". EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO**

Presentará las siguientes actividades:

**a. Actividad 1: Plan de Trabajo**

La primera actividad a realizar por el Consultor es presentar el Plan de Trabajo (cronograma y programa de actividades), donde detallará todas las acciones a realizar para cumplir con el compromiso de entregar el estudio de pre inversión a nivel de perfil en el plazo determinado. 02 días del plazo contractual.

**b. Actividad 2: Trabajo de Campo**

**1. Entrevistas y visita de campo:**

Se visitará las Instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para poder observar y realizar el diagnóstico de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco, con la finalidad de formular el proyecto y solicitar facilidades para realizar los trabajos de campo y obtener información primaria que pueda obrar en la institución. Se deberá realizar visitas a instalaciones mecánicas de la ciudad donde cuenten con laboratorios y talleres afines a la especialidad, entrevistas con docentes, alumnos y personal administrativo para conocer a fondo la problemática de la Escuela Profesional.

La organización y supervisión de estas actividades estarán bajo la responsabilidad del Consultor a cargo del proyecto en coordinación con la Unidad Formuladora. El consultor Ing. Mecánico, desarrollará coordinaciones entre la unidad formuladora, los otros consultores y los docentes del Departamento de Ingeniería Mecánica, con la finalidad de consolidar la propuesta integral.

**2. Taller de involucrados:**

El trabajo de campo se consolida con el diseño y se expone al área usuaria.

**3. Jefe de Proyecto:**

Acompañará durante la ejecución de todo el proyecto, en todas las especialidades.



- El jefe de proyecto representará a los usuarios en criterios técnicos ante todas las especialidades.
- Será responsable de conducir el desarrollo del proyecto con la participación de los especialistas responsables hasta su culminación.
- Organizará la entrega de los informes parciales y finales.  
Su función será:
- Planificar y comprometer plazos y fechas para el desarrollo de los entregables y productos, considerando para ello criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
- Programar las visitas de inspección in situ.
- Asistir a todas las reuniones programadas.
- Será el nexo entre la Unidad formuladora, consultores de todas las especialidades y el área usuaria (Docentes, alumnos, personal administrativo de Ing. Mecánica).

## 9. PRODUCTOS O ENTREGABLES

Los estudios que deberá presentar el Consultor son obligatorios y están determinados en los presentes Términos de Referencia, así como los contenidos y plazos, siendo un único entregable y el tiempo de la especialidad de ingeniería mecánica es de 20 días calendario a partir de la firma del contrato, el que se detalla a continuación:

### **ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**

**ENTREGABLE UNICO:** (a los 20 días de recibido el proyecto arquitectónico)

El Consultor entregará un único estudio, el que deberá contener:

El Diseño de Instalaciones Mecánicas deberá respetar lo indicado en las normas técnicas vigentes de construcción y los títulos, normas y anexos del RNE; así como las normas propias de este tipo de estudios.

El consultor desarrollará las instalaciones mecánicas que sean necesarias para la operación y buen funcionamiento de las máquinas y equipos de laboratorio ya determinados que serán entregados al consultor, las instalaciones involucradas serán:

- Instalaciones de aire acondicionado en ambientes requeridos en diagnóstico.
- Instalaciones de aire comprimido.
- Instalaciones de gas GLP.
- Instalaciones de vapor.
- Instalaciones de combustible.
- Cimentación de máquinas.
- Transporte mecánico vertical (ascensor).
- Sistema contra incendios con agente de supresión Novec1230.

Su presentación se ceñirá al esquema siguiente:

**CONSULTORIA EN LOS COMPONENTES: INSTALACIONES MECANICAS Y DETALLADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.**

- Resumen
- Memoria descriptiva





- Metrados
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto
- Análisis de costo unitarios
- Relación de insumos
- Fórmula polinómica
- Programación de Obra
- Planos de instalación y montaje.
- Panel fotográfico
- Apoyar en el desarrollo del presupuesto de la especialidad

**Jefe de Proyecto:** todo el tiempo que dure la consultoría del proyecto en todas las especialidades aproximadamente 140 días calendarios.

## 10. REQUERIMIENTOS DEL CONSULTOR

### Requisitos:

- ✓ Profesional habilitado por el Colegio de Ingenieros para el ejercicio de la profesión en el territorio nacional.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado y contar con el RNP vigente en el Capítulo de Servicios

**Formación Académica:** Ingeniero Mecánico colegiado.

**Experiencia General:** Contar con Cinco (05) años de experiencia profesional efectiva se deberá sustentar con contratos y/o conformidad de la prestación de servicios.

### Experiencia Especifica:

Contar con experiencia en la supervisión de proyectos en general y experiencia docente en los laboratorios de Ingeniería Mecánica en las áreas de Energía, materiales, manufactura y control en Universidades certificadas en los últimos 03 años el cual se acreditará con contratos acompañados del acta de conformidad y/o constancia y/o certificados y/o cualquier otro documento que demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Función General

Formular el proyecto de inversión pública en la especialidad de INSTALACIONES MECANICAS Y JEFE DEL PROYECTO

### Funciones Especificas

El consultor desarrollará las siguientes actividades:

El proyecto de factibilidad comprenderá las siguientes áreas:

- Instalaciones de aire acondicionado en ambientes requeridos en diagnóstico.
- Instalaciones de aire comprimido.
- Instalaciones de gas GLP.
- Instalaciones de vapor.
- Instalaciones de combustible.
- Cimentación de máquinas
- Transporte mecánico vertical (ascensor).
- Sistema contraincendios con agente de supresión Novec1230.



Su presentación se ceñirá al esquema siguiente:

- Resumen
- Memoria descriptiva
- Metrados
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto
- Análisis de costo unitarios
- Relación de insumos
- Fórmula polinómica
- Programación de Obra
- Planos de instalación y montaje.
- Panel fotográfico
- Apoyar en el desarrollo del presupuesto de la especialidad

**Jefe de Proyecto:**

- Acompañará durante la ejecución de todo el proyecto, en todas las especialidades.
- El jefe de proyecto representará a los usuarios en criterios técnicos ante todas las especialidades.
- Será responsable de conducir el desarrollo del proyecto con la participación de los especialistas responsables hasta su culminación.
- Organizará la entrega de los informes parciales y finales.

Su función será:

- Planificar y comprometer plazos y fechas para el desarrollo de los entregables y productos, considerando para ello criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
- Programar las visitas de inspección in situ.
- Asistir a todas las reuniones programadas.
- Será el nexo entre la Unidad formuladora, consultores de todas las especialidades y el área usuaria (Docentes, alumnos, personal administrativo de Ing. Mecánica).

## 11. PLAZO DE ELABORACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Plazo de entrega del Proyecto es de 20 días calendarios en la especialidad de instalaciones mecánicas y todo el tiempo que dure la consultoría del proyecto en todas las especialidades aproximadamente 140 días calendarios, contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o Contrato respectivo.

## 12. PENALIDADES.

Las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, como las referidas al registro de participantes (Art. 52), la potestad sancionadora del tribunal (Art. 235), las infracciones y sanciones administrativas (Art. 237), las causales de imposición de sanción a árbitros en materia de contratación pública (Art. 238), el alcance de los procesos electrónicos (Art. 291), etc.

Asimismo, en caso de retraso injustificado en la entrega del estudio materia del contrato y/o levantamiento de las respectivas observaciones, se aplicará al prestador del servicio una penalidad por día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado.



### **13. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Se debe precisar que la Unidad Formuladora tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la elaboración del proyecto de Pre-inversión o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso del proyecto.

Esta información no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Proyecto, sin consentimiento escrito de la Unidad Formuladora de la UNSAAC.

### **14. SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EL SERVICIO.**

La Unidad Formuladora como responsable de la supervisión y control de calidad del estudio, podrá determinar medidas de control. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

El Consultor coordinará el avance del Proyecto de Pre-inversión con la Unidad Formuladora (UF) y los usuarios, para tal efecto tendrán reuniones permanentes para verificar el avance y poder absolver algunas interrogantes existentes.

La Unidad Formuladora, estará a cargo de la revisión y conformidad de los aspectos técnicos del estudio.

### **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración del proyecto. La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En atención a que el Consultor es el responsable absoluto de los Estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado durante un (01) año siguiente, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la Entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa a la Unidad de Logística de la UNSAAC, para las acciones correspondientes.

Cusco, Noviembre de 2017.



#### **CRONOGRAMA:**

- FECHA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: Jueves, 18 de enero de 2017.
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVOCATORIA: Martes, 23 de enero de 2017.
- HORA DE FINALIZACIÓN: 17:00 horas.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DE PROPUESTAS: Área de Mantenimiento y Servicios – Unidad de Logística.
- Los documentos referente a la **PROPUESTA TECNICA** incluirán:
  - El proveedor deberá considerar en sus propuestas los TERMINOS DE REFERENCIA sin realizar ninguna modificación a las mismas, de tener alguna observación hacerlas llegar al correo electrónico [area.mantenimiento.servicios@unsaac.edu.pe](mailto:area.mantenimiento.servicios@unsaac.edu.pe) o [cotización.unsaac@hotmail.com](mailto:cotización.unsaac@hotmail.com).
  - El personal que intervendrá en el trabajo, plazo de garantía por su trabajo así mismo plazo de ejecución.
  - El proveedor deberá acreditar su EXPERIENCIA EN TRABAJOS DEL RUBRO O SIMILARES.
  - Ficha Ruc.
  - RNP vigente.
- Propuesta Económica determinada en moneda nacional – soles (S/.)
- Las propuestas serán presentadas en **SOBRE CERRADO**, indicando en el sobre el **OBJETO DE LA CONTRATACION**.